



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°6.070/2019

ZAPALLAR, 13 de diciembre de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por DA 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Certificado de vacaciones progresivas N°175.125.373 de fecha 14 de Octubre de 2019 emitido por Afp Provida.

DECRETO:

- 1° RATIFICASE Y AUTORIZASE** beneficio de **Vacaciones Progresivas**, al Funcionario don Pedro Samuel Torres Figueroa, se adjunta Certificado de AFP Provida.

Nombre	Cédula de Identidad N°	Días Feriado Legal reconocidos	A partir de
Pedro Samuel Torres Figueroa		19	2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G.ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL /RRHH / SEC / for.

